



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 018-2010

En San Miguel, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano y Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 017-2010 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 27 de agosto de 2010, el señor alcalde sometió a consideración del Concejo la notificada acta, para su aprobación. Enseguida fue aprobada sin observación alguna.

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

Se inició la estación, concediendo la palabra al Secretario General para que dé lectura al documento presentado por el regidor Sergio Atarama Martínez, el día 03 de setiembre del presente año, a saber: "Me dirijo a usted, a fin de que se sirva leer en la próxima sesión de concejo, la carta de la Unión Iberoamericana de Municipalidades, a través de la cual, se concede a este regidor distrital, una beca para participar en el Seminario Superior de Especialización de Gobernanza Territorial y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Competitividad Local, en la ciudad de Andalucía – España del 18 al 29 de octubre del año en curso. Sin más que agregar, mucho estimaré se remita a los términos de la correspondencia cursada y se ordene en la agenda la atención de los gastos que demande el viaje.”

Leído que fuera, el alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

El Secretario General enteró al concejo, sobre la legislación municipal producida durante la semana y la correspondencia recibida. Así, se señaló que el 02 de setiembre se publicó la ley N°29571 sobre el Código de Protección y Defensa del Consumidor, asimismo se publicó el Decreto de Alcaldía N°017-2010-MDSM que prorroga el beneficio de regularización tributaria y no tributaria establecida mediante ordenanza N°197-MDSM, bajo los términos precisados en el Decreto de Alcaldía N°014-2010-MDSM. Luego de dicho esto, el funcionario procedió a dar lectura a los puntos de agenda:

1. Autorización para iniciar acciones legales contra ex servidora que cometió falta grave.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Autorizar el viaje del regidor Sergio Iván Atarama Martínez a la ciudad de Granada – España, en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para participar en el curso superior de especialización en gobernanza territorial y competitividad local, del 18 al 29 de octubre del 2010.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas quince minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- AUTORIZACIÓN PARA INICIAR ACCIONES LEGALES CONTRA EX SERVIDORA QUE COMETIÓ FALTA GRAVE

El regidor Aguayo Luy aclaró que se les ha alcanzado un recurso impugnativo presentado por la sancionada el día viernes, en consecuencia la propuesta sería no entrar a un debate sobre el asunto de la autorización sino solicitar a la administración que una vez agotada la vía administrativa, sea devuelta al concejo para la autorización correspondiente, por lo que conviene se trate en la próxima sesión. No habiendo más intervenciones se procedió en consecuencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- AUTORIZAR EL VIAJE DEL REGIDOR SERGIO IVÁN ATARAMA MARTÍNEZ A LA CIUDAD DE GRANADA - ESPAÑA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO SUPERIOR DE ESPECIALIZACIÓN EN GOBERNANZA TERRITORIAL Y COMPETITIVIDAD LOCAL, DEL 18 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2010.

El regidor Atarama Martínez señaló que se trata de una beca otorgada por la Unión Iberoamericana de Municipalistas, la misma que auspicia el curso superior de especialización en gobernanza territorial y competitividad local, específicamente en administración pública, una etapa es vía internet y la otra, presencial. Esta última demanda su presencia en Granada-España del 18 al 29 de octubre del presente año, por lo que solicita la autorización del pleno. Intervino entonces el regidor Aguayo Luy, quien señaló que al regreso del regidor se sirva informar sobre las actividades y las metas alcanzadas.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1.- Autorizar el viaje del regidor Sergio Iván Atarama Martínez a la ciudad de Granada - España, en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para participar en el curso superior de especialización en gobernanza territorial y competitividad local, del 18 al 29 de octubre del 2010.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y treinta minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 07 DE SETIEMBRE DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 019-2010

En San Miguel, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano y Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 018-2010 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 06 de octubre de 2010, el señor alcalde sometió a consideración del concejo las notificadas actas, para su aprobación. Enseguida fue aprobada sin observación alguna.

2.- ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario General procedió a dar lectura a los puntos de agenda:

- 1. Restitución del pago de los pasajes del viaje de Paul Garrido Lecca Carbajal, Sr. Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de San Miguel, a la ciudad de Kfar Saba, República de Israel.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

El alcalde dispuso su pasé a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- RESTITUCIÓN DEL PAGO DE LOS PASAJES DEL VIAJE DE PAUL GARRIDO LECCA CARBAJAL, SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, A LA CIUDAD DE Kfar SABA, REPÚBLICA DE ISRAEL.

Solicitada y concedida la palabra, el regidor Aguayo Luy aclaró que si bien existen normas de austeridad, ésta tiene sus excepciones, en concreto las descritas en el artículo décimo, por lo que preguntó a los funcionarios asistentes, si el caso del subgerente de Serenazgo, se encuentra dentro de las excepciones. Acto seguido, el Gerente de Asuntos Jurídicos explicó que en efecto, el caso del funcionario se encuentra dentro de las excepciones. Es más, el funcionario Garrido Lecca ha conseguido una beca sobre seguridad ciudadana, refiriendo que el curso desarrolla precisamente la necesaria coordinación que tiene que existir entre los diferentes niveles de gobierno y sociedad civil para abordar los temas de seguridad ciudadana, esto es, juntas vecinales, policía, gobierno central en su conjunto. De modo que la seguridad consiga mejores condiciones de vida para el ciudadano y favorezca el turismo en el país.

El alcalde coincidió en que la mejor promoción del país es la seguridad del mismo, sin embargo, el funcionario en uso de la palabra, agregó, que por si fuera poco las restricciones presupuestales dejan abiertas excepciones adicionales que se adecúan a la materia que se solicita al concejo, por lo que el funcionario autorizado en la próxima debe informar sobre las actividades y metas que alcanzó con el viaje y la capacitación concedidos.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar el viaje de Paul Garrido Lecca Carbajal, Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a la ciudad de Kfar Saba, República de Israel, para que en representación de la entidad, participe en el curso "Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana" del 5 al 25 de agosto del año en curso, con cargo a que a su regreso presente un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

2.- Dispensar de este acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

*No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y veinticinco minutos,
el alcalde dispuso se levante la sesión.*



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 020-2010

En San Miguel, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las doce horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Juan Jose Rojas de la Cruz, Subgerente de Estudios y Obras Públicas y Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Comprobado el quórum de reglamento, antes de dar inicio a la sesión, el señor alcalde señaló que de acuerdo al artículo 13° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que en las sesiones extraordinarias sólo se tratan los asuntos prefijados en la agenda, como es el caso, un asunto de naturaleza especial, que convoca el interés de los vecinos.

1- ESTACIÓN DE DESPACHO

A continuación, el Secretario General dio lectura al único punto de agenda:

1. Autorización al señor alcalde para la suscripción del convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de pistas y veredas en el AA.HH Pando VIII y IX etapas, distrito de San Miguel - Lima - Lima.

El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las doce horas cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH PANDO VIII Y IX ETAPAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL - LIMA - LIMA.

El alcalde entonces hizo uso de la palabra, señalando que la resolución que selecciona el proyecto de mejoramiento de pistas en Pando VIII y IX etapas, para financiarse a través del Ministerio de Vivienda, es un verdadero logro de la gestión, que a lo largo del año, recogiendo el anhelo de los vecinos expresado en el presupuesto participativo, insistió con el propio ministro del sector, para que se considerase la intervención en el distrito a través del Programa de mejoramiento de Barrios por lo que pide se le autorice a firmar el convenio respectivo según dispone la resolución ministerial. Al cabo, el alcalde cedió el uso de la palabra a la Gerente de Desarrollo Urbano, quien señaló que mediante Resolución Ministerial N° 152-2010-VIVIENDA se aprueba la selección de 148 (ciento cuarenta y ocho) proyectos de inversión pública, que se encuentran en fase de inversión, correspondiente al año 2010, como parte del programa integral de "Mejoramiento de barrios y pueblos", cuya ejecución financia el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dentro de los cuales se encuentra uno, signado con el número 69 del anexo que forma parte de la resolución, denominado "Mejoramiento de pistas y veredas en el Asentamiento Humano Pando VIII y IX etapas, distrito de San Miguel, Lima - Lima", que asumirá el ministerio en un 80% y la municipalidad en un 16% y el aporte de la comunidad del 4% en su defecto; precisando que la municipalidad asumirá la operación y mantenimiento del proyecto, pero el ministerio nos exige que si la comunidad no puede aportar su parte será asumido por el municipio, por lo que nos han dado un plazo en cual aun estamos dentro de él, pero necesitamos el acuerdo para poder iniciar los trámites pertinentes.

Asimismo, el artículo 3° del resolutivo citado, dispone que los gobiernos locales comprendidos en los alcances del mismo, presentarán dentro de los diez días de publicado aquel, entre otras, el acta del acuerdo de concejo autorizando al alcalde del gobierno local a la suscripción del convenio de financiamiento correspondiente.

Los regidores Aguayo Luy y More Saravia consultaron sobre el aporte de la comunidad, en el acto la funcionaria señaló que efectivamente se había comprometido a los vecinos para que procedan con la cobertura del porcentaje que figura.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Por lo que urge actuar en consecuencia no habiendo más debate, se pasó a la votación, en consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

“1.- Autorizar al señor alcalde para la suscripción del convenio de financiamiento del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de pistas y veredas en el Asentamiento Humano Pando VIII y IX etapas, distrito de San Miguel - Lima - Lima” a celebrarse con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, durante el año 2010.

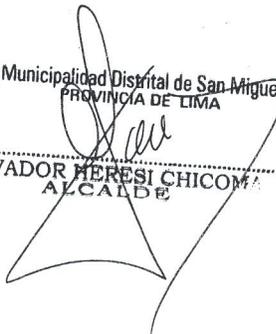
2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta”.

Por consiguiente, siendo las doce y treinta horas, el señor alcalde dispuso se levante la sesión.



 Municipalidad Distrital de San Miguel
 SECRETARÍA GENERAL

 Abog. Vicente E. González Navarro
 SECRETARIO GENERAL



 Municipalidad Distrital de San Miguel
 PROVINCIA DE LIMA

 SALVADOR HERESI CHICOMA
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 021-2010

En San Miguel, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las once horas y treinta minutos del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria y Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Comprobado el quórum de reglamento, antes de dar inicio a la sesión, el señor alcalde señaló que de acuerdo al artículo 13° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que en las sesiones extraordinarias sólo se tratan los asuntos prefijados en la agenda, cual es el caso, un asunto de naturaleza especial, que convoca el interés de la institución.

1- ESTACIÓN DE DESPACHO

A continuación, el Secretario General dio lectura al único punto de agenda:

1. Aprobación del régimen tributario de las tasas de arbitrios municipales, barrido de vías, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2011.



El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas treinta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES, BARRIDO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2011.

Concedida la palabra, la Gerente de Rentas y Administración Tributaria explicó que el proyecto de ordenanza, cuya aprobación se solicita, establece el marco del régimen tributario aplicable a los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines públicos y serenazgo en la jurisdicción de San Miguel. Agregó la funcionaria, que se ha dado estricto cumplimiento a las normas constitucionales que amparan la creación de tributos así como las disposiciones que regulan las tasas de arbitrios según los criterios exigidos por el Tribunal Constitucional a través de las sentencias sobre la materia; de modo tal que se salvaguarde los principios de legalidad y razonabilidad en el cálculo de los costos que luego se trasladen al contribuyente, a través del adecuado sustento técnico.

A su turno, el alcalde demandó la intervención del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien señaló que para el año 2011 se ha estimado una mínima variación en cuanto a los importes de los servicios. Por ejemplo, agregó el funcionario, el costo del servicio de barrido de vías se ha fijado en S/. 2,262,738.57. En tanto, el servicio de recolección de residuos sólidos asciende a S/. 6,114.111.62 y el de parques y jardines suma S/. 6,921,508.80. Finalmente, el servicio de serenazgo asciende a S/. 7,157,994.08. Cabe aclarar, que la estructura de costos de los servicios municipales para el año 2011 fueron elaborados en coordinación con las unidades orgánicas responsables de brindar los servicios. Por otra parte, la fórmula de cálculo siguió los lineamientos previstos en la ordenanza N° 607-2004-MML y la directiva N° 0001-006-00000001 emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre determinación de costos de servicios y procedimientos administrativos que dan origen a tributos para efectos de ratificación de ordenanzas municipales distritales del Servicio de Administración Tributaria.

Luego de un amplio debate, donde intervinieron el alcalde así como los regidores More Saravia y Aguayo Luy, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar el Régimen Tributario de las Tasas de Arbitrios Municipales de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el año fiscal 2011.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2.- *Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.*

Por consiguiente, siendo las doce y treinta horas, el señor alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE